



CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA VALENBISI (C.G.A.U.)

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL SISTEMA VALENBISI.

1.1 VALENBISI es un Sistema (“Sistema”) propuesto por la empresa JCDecaux España S.L.U. (“Cedente”), con el fin de permitir a los usuarios registrados (“Cesionario”) la realización de desplazamientos en bicicleta (“bicicleta”) exclusivamente en las vías urbanas de la ciudad de Valencia (concretamente en los lugares indicados en la Ordenanza municipal vigente, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia).

1.2 Formas de contacto del Sistema VALENBISI.

- **A efecto de notificaciones:** Avenida de los trabajadores, Horno de Alcedo, 46026 Valencia
- **Oficina de Atención al Cliente:** Galería Comercial SAPIRIS, calle Asturias, 34, 46023. (Valencia)
- **Teléfono:** 900 900 722
- **Web:** www.valenbisi.es
- **RRSS:** Facebook y Twitter (@ValenbisiOfi), Instagram (@ValenbisiOficial)

ARTÍCULO 2.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA VALENBISI.

2.1 El Sistema está constituido por Áreas de Aparcamiento (“ADA’s”) titularidad del Cedente, compuestas de una Terminal de Acceso al Sistema (“TAS”), así como Puntos de Anclaje de las Bicicletas afectas al Servicio (“PAB’s”), los cuales permiten aparcar las bicicletas y están numerados para la identificación y la elección de las mismas.

2.2 Modalidades de abonos e inscripción al Sistema:

Abonado de Larga Duración:

Se entenderá por Abonado de Larga Duración, aquellas inscripciones por parte de los Cesionarios que posean un abono al Sistema por un plazo de un año.

Dentro de los abonos de Larga duración existen diferentes modalidades:

- **Abono de Larga Duración.**
- **Abono de Larga Duración Menores:** Para aquellos usuarios de entre 14 y 17 años que quieran utilizar el servicio deberán presentar una autorización firmada por su padre/madre o tutor legal (Podrá descargar la plantilla desde la web y/o app) junto con su DNI adjuntándolo en el momento de darse de alta.
- **Abono Combinado Mibisi + Valenbisi:** Destinado a aquellos usuarios dados de alta en el sistema MIBISI Valencia. Presentando el justificante de alta en MIBISI los usuarios podrán acceder esta tarifa.
- **Abono + 55:** Abono para aquellos usuarios que tengan más de 55 años de edad, deberán enviar a través de la app o la web el DNI que certifique su identidad.
- **Abono Más Cerca:** Abono dirigido a aquellos usuarios que se encuentren en situación de desempleo durante más de 7 meses. En el momento de darse de alta deberán adjuntar el certificado de desempleo que certifique esta situación.
- **Abono empresa:** Para todas aquellas organizaciones y asociaciones públicas o privadas que están dispuesta a apostar por la movilidad sostenible. Para poder darse de alta en esta modalidad el usuario deberá enviar un justificante que verifique que existe un acuerdo con su entidad y Valenbisi.

Queda expresamente excluida la posibilidad de dar de alta en el Sistema como Abonado de cualquier tipo (Abonado Larga Duración) a todo tipo de personas jurídicas.

Abonado de Corta Duración:

Se entenderá por Abonado de Corta Duración aquellas inscripciones por parte de los Cesionarios que posean un abono de acceso al Sistema por un plazo inferior o igual a SIETE (7) días naturales.

Para darse de alta en el Sistema como Abonado de Corta Duración, el Cesionario deberá seleccionar la opción de emitir un abono de Corta Duración en aquellos TAS equipados con terminal bancario y seguir los pasos que le vaya indicando el programa de gestión, través de la página Web (<http://www.valenbisi.es>) o bien a través de la App de Valenbisi.

Tras los trámites de alta y el cargo del importe del abono (ver artículo 6.1), el Cesionario recibirá un ticket, personal e intransferible emitido por el TAS, con un Nº de abonado denominado “Abono Valenbisi Corta Duración”, que le identificará de manera inequívoca, permitiéndole el acceso al Sistema para la retirada de las bicicletas y demás funcionalidades previstas.

El número PIN asociado a dicho abono será seleccionado por el Cesionario en los trámites de alta en el sistema, pudiendo ser modificado en cualquier a través de la web o app.

2.3 Renovación.

De forma predeterminada el abono se creará con renovación automática, en el caso de no desearla El Cesionario podrá modificarlo entrando en su perfil y cambiarlo para realizarlo de forma manual, o bien a si lo desea puede ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente vía teléfono, RRSSo de forma presencial.

2.4 Baja anticipada en el Sistema.

Para darse de baja como abonado en el Sistema, ya sea de corta o larga duración, se hará efectivo mediante solicitud remitida al Cedente a través de nuestro servicio de atención telefónica 900 900 722 indicando sus datos personales y su D.N.I. o bien dirigiéndose a la oficina de atención al cliente en la Galería Comercial SAPIRIS, calle Asturias, 34, 46023 Valencia o a través de nuestra RRSS.

Una vez sea efectiva la baja no será posible revertir el proceso. Para volver a disfrutar de Valenbisi será necesario tramitar una nueva alta en el Sistema.

Asimismo, después de la solicitud de baja, el Cedente podrá solicitar el reembolso del Alta o de la última renovación durante los TREINTA (30) días siguientes a esta, siempre y cuando no se haya realizado ningún trayecto durante este periodo.

ARTÍCULO 3.- MODALIDADES PRÁCTICAS DE ACCESO AL SISTEMA.

3.1 Aplicación Móviles

Al descargar la aplicación móvil de Valenbisi, el usuario tiene la posibilidad de:

- Acceder de manera rápida y fácil al servicio de Valenbisi.
- Crear la cuenta de cliente proporcionando una dirección de correo electrónico y una contraseña.
- Localizar rápidamente las estaciones de bicis cercanas, los aparcamientos y las bicis disponibles para alquilar.
- Añadir las estaciones preferidas a las favoritas (siempre y cuando el usuario esté a un rango inferior de 50 metros).
- Suscribirse fácilmente a todas las tarifas disponibles en el sitio web.
- Acceso detallado a las tarifas ofrecidas.
- Posibilidad de descargar un recibo correspondiente al trayecto que acaba de realizar.
- Control en tiempo real toda la información relacionada con la cuenta de usuario y el servicio de Valenbisi.
- Acceso claro a los detalles de la suscripción y el resumen de los viajes.

- Resumen mensual de los pagos con la posibilidad de corregir una cantidad no pagada.
- Recibir notificaciones relativas a la información relacionada con el servicio de Valenbisi (apertura de estaciones, cierres, etc.).

La aplicación móvil Valenbisi es accesible en las versiones iOS8 para iPhone y para Android 4.1.

3.2 Tarjeta MOBILIS

Para poder hacer uso del Servicio de Valenbisi el usuario deberá disponer de una tarjeta Mobilis a la que se asociará la cuenta Valenbisi siendo válidas todas aquellas emitidas por el Consorcio Valenciano de Transporte y la Empresa de Transporte de Valencia.

Puede consultar los tipos de Tarjeta Mobilis en la página web (<http://tarjetamobilis.es/>).

Respecto a todos aquellos abonados de Larga Duración que ya dispusieran, con anterioridad al 19 de noviembre de 2018, de una Tarjeta Valenbisi, podrán continuar utilizando la misma hasta su renovación, momento en el cual será obligatorio disponer de una Tarjeta Mobilis.

La inscripción se realizará a través de la página web del sistema (<http://www.valenbisi.es>) o desde la App de Valenbisi, disponible para IOS y Android.

Únicamente será necesario cumplimentar el cuestionario que se encuentra en el apartado “Abonarse” de la página web o app y seguir las indicaciones que irán apareciendo, estando el acceso protegido en todo momento por un sistema de seguridad que garantiza la confidencialidad de los datos y la seguridad de la transacción.

Cuando la Tarjeta Mobilis estuviera inutilizable o se hubieran extraviado, se proporcionará al abonado un nuevo código de activación para que se asocie el Servicio a la nueva Tarjeta facilitada.

3.3 Cesionarios de Corta Duración

3.3.1 Para convertirse en cliente del Servicio, el nuevo usuario elige comprar un billete de corto plazo de Valenbisi, ya sea en la aplicación móvil, en el sitio Web o bien a través de del TAS.

Para tomar una bicicleta el cliente deberá utilizar su aplicación móvil, previamente descargada, seleccionar la estación dentro de un rango de 50 metros y la bicicleta, deslizando encima de el icono de la desbloqueará y tendrá 60 segundos para retirarla del ADA.

3.3.2 El Cliente elige la tarifa que desea (7 días) y elige la fecha en la que desea activar el billete, que debe ser dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de compra, tanto en la compra en el sitio web como en la aplicación.

3.3.3 A través de la opción de emitir un abono de Corta Duración en el TAS y siguiendo los pasos que le va a indicar el programa de gestión. Asimismo, llegado un determinado momento, deberá insertar su tarjeta bancaria en el lector de tarjetas incorporado en el TAS, estando garantizada la seguridad de la transacción durante todo el proceso.

Durante el proceso de alta en el Sistema, un mensaje en la pantalla principal le mostrará las Condiciones Generales de Acceso y Utilización del Sistema (en adelante C.G.A.U.), solicitándole su lectura y aceptación de las mismas, pulsando para ello la tecla de validación indicada en el Sistema. En el caso de no aceptar dichas C.G.A.U. no podrá continuar tramitando su alta en el Sistema.

Una vez aceptadas las C.G.A.U., el Cesionario deberá autorizar, a favor del Cedente y con el consentimiento de su entidad bancaria.

Una vez agotado el periodo de validez (la facturación no es inmediata, se produce DOS (2) días después de que termine el abono) del Abono de Corta Duración y siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 8 de las presentes C.G.A.U.

Una vez seleccionado el código confidencial asociado al abono por parte del Cesionario, se emitirá un recibo que llevará incluido, entre otros datos, la fecha y hora de la transacción, la fecha de duración del abono y el código PIN seleccionado por el Cesionario, siendo este recibo el abono Valenbisi de Corta Duración.

Con posterioridad, el Sistema operativo permitirá al Cesionario retirar una bicicleta, pudiendo seleccionar aquella que desee utilizar de entre las bicicletas disponibles en el “ADA” y reconocidas por el sistema de gestión.

Una vez seleccionada la bicicleta, el Cesionario dispone de un plazo de SESENTA (60) segundos para retirar la bicicleta del PAB, siendo necesario pulsar el botón del PAB para liberar la bicicleta. Por su seguridad, si la bicicleta no se retira en el plazo establecido, el PAB se bloqueará automáticamente y el Cesionario deberá repetir los pasos indicados en los párrafos anteriores.

Para usos sucesivos, el Cesionario deberá introducir su código de usuario y PIN para identificarse. A partir de ese momento, el sistema le permitirá seleccionar la bicicleta que desea utilizar de entre las disponibles y hacer uso de la misma, o iniciar sesión desde la App y desbloquear la bicicleta desde la misma.

3.4 Cesionarios Larga Duración

3.4.1 El Cesionario deberá disponer de un dispositivo móvil con la App de Valenbisi previamente descargada o de una Tarjeta Mobilis o cualquier otra tarjeta preestablecida en el sistema, la cual será emitida por el Ayuntamiento de Valencia u otras entidades públicas o privadas y se podrá utilizar en el Sistema siempre que se cuente con los correspondientes permisos municipales y cumpla dicha tarjeta con los requerimientos técnicos establecidos por el Cedente, tendrá que comunicar en el momento de su inscripción, el tipo de Abono Asociado con el que desea abonarse al servicio de entre las preestablecidas en la página web. Sólo será posible realizar un abono por persona, y el abono obtenido será personal e intransferible.

3.4.2 En el caso de elegir la opción MOBILIS, el proceso de alta finalizará en el TAS, el usuario deberá colocar la tarjeta en el lector de la estación e introducir su número de teléfono (al que se asociará el abono Valenbisi) y el PIN (6 Dígitos elegido en el momento de

darse de alta). Este proceso sólo tendrá que realizarse la primera vez que haga uso del sistema. En el momento de activación, en la página web, el usuario podrá encontrar un manual en el apartado “Pasos para asociar abono Mobilis”

- 3.4.3** Para sucesivos usos, al situar el Abono Larga Duración sobre el lector de tarjetas del TAS, el sistema le solicitará por su seguridad introducir el PIN elegido por el usuario.

Posteriormente, el sistema le solicitará por su seguridad que introduzca el código PIN que haya seleccionado en el alta en el sistema (compuesto por seis dígitos) el cual es estrictamente personal, confidencial y reutilizable durante el periodo de validez de su Abono Valenbisi Larga Duración.

Si, por el contrario, el usuario ha seleccionado el uso del servicio a través del dispositivo móvil, solo deberá iniciar sesión con su correo electrónico y PIN (compuesto por seis dígitos), seleccionar la estación más cercana y la bicicleta con mejor puntuación una vez lo haya hecho, tienen 60 segundos dirigirse al PAB y pulsar el botón para desbloquear la bicicleta.

- 3.4.4** Sólo se podrá realizar un abono por persona y abono obtenido será personal e intransferible.

3.5 Procedimiento de devolución de la Bicicleta

- 3.5.1** El Cesionario deberá anclar correctamente la bicicleta a un PAB's. Si la bicicleta ha quedado anclada correctamente, a los siete segundos, un indicador sonoro (doble pitido) le confirmará que la bicicleta ha sido correctamente anclada en su sitio y que la devolución ha sido registrada adecuadamente. Si, por el contrario, la bicicleta ha quedado anclada incorrectamente, se emitirá una serie de pitidos continuados durante tres segundos. También podrá comprobarlo desde la App ya que al finalizar el trayecto recibirá una notificación con el detalle de su viaje.

- 3.5.2** Si el ADA elegido no dispone de ADAS libre, el Cesionario deberá pasar su Abono Valenbisi de Larga Duración MOBILIS o Abono Valenbisi en el lector de tarjetas o bien identificarse como Abonado Valenbisi Corta Duración, a fin de obtener un credi-tiempo adicional de 15 minutos, pudiendo obtener información en ese momento en el TAS sobre los ADA/s libres más próximos.

- 3.5.3** El Cesionario puede imprimir un justificante del trayecto realizado tras la devolución de la bicicleta, este justificante podrá solicitarlo físicamente en cualquier ADA habilitada a tal efecto o bien de forma electrónica a través de la página web en el apartado “Mi Cuenta” o desde su perfil de usuario en la APP. Una vez realizada la devolución de la bicicleta se deberá comprobar que esta ha sido bien anclada al pasar la tarjeta de abonado por el lector para comprobar que la devolución se ha efectuado correctamente o bien revisar la notificación de devolución que recibirá en la App.

Asimismo, se recomienda por seguridad que, una vez terminadas las gestiones en el TAS (retirada o devolución de bicicleta, consulta de su cuenta, etc.) el usuario se asegure de que ha salido correctamente de su cuenta, mediante la visualización en la pantalla del TAS del menú principal, a fin de constatar que las operaciones llevadas a cabo se han realizado adecuadamente.

Se deberá pasar la tarjeta de abonado por el TAS y verificar que aparece el mensaje de “bicicleta en uso” si esto ocurriera, habría que volver a la borneta en la que se ha depositado la bici y comprobar que está bien enganchada.

Lo podrá comprobar también desde el perfil de abonado, apartado “MIS VIAJES”

3.6 Usos posteriores

3.6.1 Un nuevo uso del Sistema con el Abono Valenbisi de Larga Duración, o Abono Valenbisi Corta Duración, solo es posible durante el periodo de validez correspondiente a cada tipo de abono y cumpliendo la condición de que no haya sido agotada en anteriores usos la Duración de Utilización Autorizada especificada en el artículo 5.4 de las presentes C.G.A.U.

3.6.2 El procedimiento de retirada y devolución de la bicicleta es idéntico al descrito en los artículos 3.4 de las presentes CGAUS

ARTÍCULO 4.- CESIONARIOS DEL SISTEMA VALENBISI.

4.1 Los Abonos Valenbisi Corta Duración y Valenbisi Larga Duración son confidenciales y adscritos a las presentes C.G.A.U. Son estrictamente personales e intransferibles. Dichos abonos permiten al Cesionario identificarse en el sistema, retirar, devolver y utilizar una bicicleta conforme a las condiciones descritas en las presentes C.G.A.U.

4.2 El Sistema es accesible, en las condiciones establecidas en el Artículo 3, para las personas mayores de edad, titulares de una tarjeta bancaria expedida por una Entidad Financiera, no siendo accesibles a los menores de 18 años.

4.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4.2, los Cesionarios de entre 14 y 17 años, podrán acceder al Sistema Valenbisi, siempre que sus padres o tutores legales asuman toda la responsabilidad derivada de cualquier daño causado directa o indirectamente por el Cesionario menor durante la utilización del Sistema, en los términos establecidos en las presentes C.G.A.U. Para ello, deberán cumplimentar y firmar por ambos padres, el Formulario de Autorización Paterna que habrán recibido por correo electrónico junto con el resumen de la transacción, al final de los trámites para dar de alta y adjuntar una fotocopia del D.N.I. de todos los firmantes.

Para ello le recordamos que para enviar dicha solicitud puede hacerlo en el momento de darse de alta en la Web www.valenbisi.es o App descargando la plantilla y adjuntarlo debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 5.- DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA VALENBISI.

5.1 El Abono Valenbisi Corta Duración tiene una validez máxima de SIETE (7) días naturales a contar a partir de la fecha de aceptación de la operación bancaria por la entidad bancaria del titular del abono y la entrega efectiva del abono de Abonado Corta Duración.

5.2 El abono Valenbisi Larga Duración tiene una validez máxima de UN (1) año a partir de su fecha de emisión.

5.3 Durante el periodo de validez de los Abonos Valenbisi, en cualquiera de sus modalidades, el Cesionario solo podrá utilizar el sistema durante un periodo máximo de VEINTICUATRO (24) horas consecutivas. Transcurrido este periodo, el Cedente podrá ejecutar las sanciones establecidas en el artículo 12 de las presentes C.G.A.U. para los Abonados Valenbisi Larga Duración.

En caso de litigio sobre el periodo máximo de utilización autorizado de la bicicleta por el Cesionario, prevalecerán los datos entregados por el servidor informático del Cedente.

5.4 La prestación del Sistema estará limitada por la disponibilidad de bicicletas en cada ADA's.

ARTÍCULO 6.- COSTE HORARIO DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA, ABONOS, TARJETAS Y COBRO.

6.1 Coste horario de utilización del Sistema

| ABONOS | Importe | 30 primeros minutos | De 30 a 60 minutos | Cada 60 minutos adicionales |
|---|----------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Abono Valenbisi Larga Duración (anual) | 29,21 euros | GRATUITO | 0,52 euros | 2,08 euros |
| Abono Combinado Mibisi + Valenbisi (anual) | 26,00 euros | GRATUITO | 0,52 euros | 2,08 euros |
| Abono + 55 (anual) | 24,00 euros | GRATUITO | 0,52 euros | 2,08 euros |
| Abono Más Cerca (anual) | 20,00 euros | GRATUITO | 0,52 euros | 2,08 euros |
| Abono Empresas | 26,00 euros | GRATUITO | 0,52 euros | 2,08 euros |
| Abono Valenbisi Corta Duración (semanal) | 13,30 euros | GRATUITO | 1,04 euros | 3,12 euros |

El Cesionario abonará las tarifas, proporcionalmente a la duración del trayecto ("Duración de utilización"). El precio del Sistema está fijado y tarifado por minutos, de conformidad con la legislación vigente.

El importe del abono anual y/o semanal no se devolverá, salvo en aquellos supuestos debidamente acreditados y previa petición por parte del usuario (tanto telefónica como por escrito), una vez hayan sido analizados y aprobados por el Cedente.

6.2 Abono VALENBISI Corta Duración

6.2.1 Los primeros treinta minutos de utilización de las bicicletas son gratuitos.

- El precio de cada minuto, una vez transcurridos los 30 primeros minutos de utilización será de 1,04 euros/minuto. Solamente se cargará al Cesionario el importe correspondiente al primer minuto de dicho tramo (es decir, el minuto 30), estando bonificados por parte del Cedente los 29 minutos restantes.
- Una vez transcurrida la primera hora de utilización del Sistema, el precio de cada minuto será de 3,12 euros/minuto. Del mismo modo que en el supuesto anterior, solamente se cargará al Cesionario el importe del primer minuto consumido de cada

tramo de una hora de duración (es decir, sólo se cobrará el primer minuto de los sesenta que tiene cada tramo de una hora), estando bonificados por parte del Cedente los 59 minutos restantes.

6.2.2 Según se refleja en el apartado 2.4 de las C.G.A.U. para solicitar la baja de un Abono de Corta Duración se realizará mediante el Teléfono 900 900 722 o en las oficinas de Atención al Cliente.

6.2.3 Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Cedente en cualquier momento.

6.3 Abono VALENBISI Larga Duración

6.3.1 Importe del abono VALENBISI Larga Duración: 29,21 euros.

6.3.2 Gastos de funcionamiento: En caso de utilización efectiva del Sistema, el pago del importe adeudado por el Cesionario titular del Abono Valenbisi Larga Duración se realizará con la cadencia establecida por el Cedente, mediante cargo en la tarjeta bancaria del Cesionario para la obtención del abono Valenbisi Larga Duración, según las modalidades descritas en el artículo 2.

Si surge alguna incidencia en el momento del cobro del cargo acumulado en la cuenta del cliente (error de transacción con el banco, datos bancarios incorrectos, etc.), la cuenta de Valenbisi se bloqueará automáticamente. Para que el usuario pueda seguir utilizando el Sistema debe desbloquear su cuenta actualizando sus datos bancarios a través de la Web www.valenbisi.es o en la App.

El Cesionario tiene la obligación de mantener actualizados los datos bancarios de la tarjeta asociada al abono Valenbisi. En caso de incumplir esta obligación, el abono del Cesionario se bloquea por motivos de seguridad, hasta que el Cesionario proceda a actualizar nuevamente sus datos bancarios, no pudiendo exigir por este motivo ningún tipo de compensación.

6.3.3 Es posible que la página de pago seguro de su banco indique una transacción De 2,00€, por favor no haga caso a ese mensaje, se trata de una verificación bancaria, no se realizará ninguna transacción y en el caso de producirse podrá solicitar su devolución.

6.3.4 Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Cedente en cualquier momento.

6.3.5 Los primeros treinta minutos de utilización de las bicicletas son gratuitos.

6.3.6 El precio de cada minuto, una vez transcurridos los 30 primeros minutos de utilización será de 0,52 céntimos de euro/minuto. Solamente se cargará al Cesionario el importe correspondiente al primer minuto de dicho tramo (es decir, el minuto 30), estando bonificados por parte del Cedente los 29 minutos restantes.

- 6.3.7** Una vez transcurrida la primera hora de utilización del sistema, el precio de cada minuto será de 2,08 euros/minuto. Del mismo modo que en el supuesto anterior, solamente se cargará al Cesionario el importe del primer minuto consumido de cada tramo de una hora de duración (es decir, sólo se cobrará el primer minuto de los sesenta que tiene cada tramo de una hora), estando bonificados por parte del Cedente los 59 minutos restantes.
- 6.3.8** El abono Valenbisi Larga Duración podrá darse de baja voluntariamente, mediante, el Teléfono 900 900 722 o de forma presencial en la Galería Comercial SAPIRIS, calle Asturias, 34, 46023 Valencia.

6.3 Abono VALENBISI + 55 Años

- 6.3.1** Importe del abono VALENBISI+ 55 Años: 24,00 euros.
- 6.3.2** Gastos de funcionamiento: En caso de utilización efectiva del Sistema, el pago del importe adeudado por el Cesionario titular del Abono Valenbisi Larga Duración se realizará con la cadencia establecida por el Cedente, mediante cargo en la tarjeta bancaria del Cesionario para la obtención del abono Valenbisi Larga Duración, según las modalidades descritas en el artículo 3.
- 6.3.3** Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Cedente en cualquier momento.
- 6.3.4** Los primeros treinta minutos de utilización de las bicicletas son gratuitos.
- 6.3.5** El precio de cada minuto, una vez transcurridos los 30 primeros minutos de utilización será de 0,52 céntimos de euro/minuto. Solamente se cargará al Cesionario el importe correspondiente al primer minuto de dicho tramo (es decir, el minuto 30), estando bonificados por parte del Cedente los 29 minutos restantes.

6.4 Una vez transcurrida la primera hora de utilización del sistema, el precio de cada minuto será de 2,08 euros/minuto. Del mismo modo que en el supuesto anterior, solamente se cargará al Cesionario el importe del primer minuto consumido de cada tramo de una hora de duración (es decir, sólo se cobrará el primer minuto de los sesenta que tiene cada tramo de una hora), estando bonificados por parte del Cedente los 59 minutos restantes.

Abono COMBINADO MIBISI+VALENBISI

- 6.4.1** Importe del abono COMBINADO MIBISI+VALENBISI: 26,00 euros.
- 6.4.2** Gastos de funcionamiento: En caso de utilización efectiva del Sistema, el pago del importe adeudado por el Cesionario titular del Abono Valenbisi Combinado MIBISI se realizará con la cadencia establecida por el Cedente, mediante cargo en la tarjeta bancaria del Cesionario para la obtención del abono Valenbisi Larga Duración, según las modalidades descritas en el artículo 3.
- 6.4.3** Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Cedente en cualquier momento.
- 6.4.4** Los primeros treinta minutos de utilización de las bicicletas son gratuitos.

- 6.4.5** El precio de cada minuto, una vez transcurridos los 30 primeros minutos de utilización será de 0,52 céntimos de euro/minuto. Solamente se cargará al Cesionario el importe correspondiente al primer minuto de dicho tramo (es decir, el minuto 30), estando bonificados por parte del Cedente los 29 minutos restantes.
- 6.4.6** Una vez transcurrida la primera hora de utilización del sistema, el precio de cada minuto será de 2,08 euros/minuto. Del mismo modo que en el supuesto anterior, solamente se cargará al Cesionario el importe del primer minuto consumido de cada tramo de una hora de duración (es decir, sólo se cobrará el primer minuto de los sesenta que tiene cada tramo de una hora), estando bonificados por parte del por parte del Cedente los 59 minutos restantes.

6.5 Abono VALENBISI Más Cerca

- 6.5.1** Importe del abono VALENBISI Más Cerca: 24,00 euros.
- 6.5.2** Gastos de funcionamiento: En caso de utilización efectiva del Sistema, el pago del importe adeudado por el Cesionario titular del Abono Valenbisi Más Cerca se realizará con la cadencia establecida por el Cedente, mediante cargo en la tarjeta bancaria del Cesionario para la obtención del abono Valenbisi Larga Duración, según las modalidades descritas en el artículo 3.
- 6.5.3** Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Cedente en cualquier momento.
- 6.5.4** Los primeros treinta minutos de utilización de las bicicletas son gratuitos.
- 6.5.5** El precio de cada minuto, una vez transcurridos los 30 primeros minutos de utilización será de 0,52 céntimos de euro/minuto. Solamente se cargará al Cesionario el importe correspondiente al primer minuto de dicho tramo (es decir, el minuto 30), estando bonificados por parte del Cedente los 29 minutos restantes.
- 6.5.6** Una vez transcurrida la primera hora de utilización del sistema, el precio de cada minuto será de 2,08 euros/minuto. Del mismo modo que en el supuesto anterior, solamente se cargará al Cesionario el importe del primer minuto consumido de cada tramo de una hora de duración (es decir, sólo se cobrará el primer minuto de los sesenta que tiene cada tramo de una hora), estando bonificados por parte del por parte del Cedente los 59 minutos restantes.

6.6 Abono VALENBISI Empresas

- 6.6.1** Importe del abono VALENBISI Empresa : 26,00 euros.
- 6.6.2** Gastos de funcionamiento: En caso de utilización efectiva del Sistema, el pago del importe adeudado por el Cesionario titular del Abono Valenbisi Empresas se realizará con la cadencia establecida por el Cedente, mediante cargo en la tarjeta bancaria del Cesionario para la obtención del abono Valenbisi Larga Duración, según las modalidades descritas en el artículo 3.

- 6.6.3** Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Cedente en cualquier momento.
- 6.6.4** Los primeros treinta minutos de utilización de las bicicletas son gratuitos.
- 6.6.5** El precio de cada minuto, una vez transcurridos los 30 primeros minutos de utilización será de 0,52 céntimos de euro/minuto. Solamente se cargará al Cesionario el importe correspondiente al primer minuto de dicho tramo (es decir, el minuto 30), estando bonificados por parte del Cedente los 29 minutos restantes.
- 6.6.6** Una vez transcurrida la primera hora de utilización del sistema, el precio de cada minuto será de 2,08 euros/minuto. Del mismo modo que en el supuesto anterior, solamente se cargará al Cesionario el importe del primer minuto consumido de cada tramo de una hora de duración (es decir, sólo se cobrará el primer minuto de los sesenta que tiene cada tramo de una hora), estando bonificados por parte del por parte del Cedente los 59 minutos restantes.

6.7 Coste Tarjetas

Para los usuarios que sigan disponiendo de la tarjeta Valenbisi en caso de pérdida, robo o deterioro, el coste del duplicado de la misma será de 5,00 €.

En el supuesto de que desearan realizar el cambio a MOBILIS, éste será totalmente gratuito.

6.8 Cobro

Todos los cobros asociados al Servicio Valenbisi se efectuarán en nombre de “JCDecaux España, S.L.U.”.

ARTÍCULO 7.- HORARIO DEL SISTEMA.

El Sistema estará operativo 24 horas al día los 365 días del año, salvo por razones de fuerza mayor, por mantenimiento del Sistema, por decisión de las autoridades municipales o de otros organismos públicos o por cualquier otra causa que imposibilite la utilización total o parcial del mismo.

ARTÍCULO 8.- OBLIGACIONES DEL CESIONARIO.

- 8.1** El Cesionario se compromete únicamente a utilizar el abono Valenbisi Larga Duración y Abono Valenbisi Corta Duración, así como los Códigos de Usuario y PIN, para identificarse frente al Cedente o en el TAS para posteriormente retirar una bicicleta.
- 8.2** El Cesionario, en cualquiera de las modalidades de abono al sistema, se compromete a utilizar la bicicleta y demás elementos asociados a la misma, respetando en todo momento las presentes C.G.A.U., con la diligencia de un *“buen padre de familia”*, siendo responsable de cualquier uso indebido que pueda realizarse sobre la misma.
- 8.3** El Cesionario se compromete a utilizar la bicicleta, exclusivamente, para su propio

desplazamiento personal, quedando expresamente prohibido transportar a otras personas.

- 8.4** El Cesionario se compromete a utilizar la bicicleta, exclusivamente, en el área urbana del término municipal de Valencia, en las vías y espacios específicamente habilitados para ello por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y conforme a las normas y requerimientos establecidos en las Ordenanzas Municipales vigentes.
- 8.5** El Cesionario asume la custodia de la bicicleta que ha tomado prestada, obligándose a poner en práctica cuanto sea necesario para evitar su robo, hurto y/o uso fraudulento, asimismo tiene la obligación de dejar anclada la bicicleta correctamente en los PAB's disponibles en el ADA seleccionado, cuando finalice su uso.
- 8.6** El Cesionario se compromete a devolver la bicicleta en los lugares y plazos de utilización autorizados. El Cesionario acepta que el posible cargo de 50,00 €, 100,00 € o 150,00 € según lo establecido en el artículo 12
- 8.7** El Cedente, por causa justificada, podrá solicitar en cualquier momento la restitución de la bicicleta al Cesionario, teniendo éste la obligación de devolverla.
- 8.8** Salvo causas debidamente justificadas, el Cesionario se compromete a comunicar al Cedente la pérdida, el robo, hurto o cualquier otro problema relativo a la utilización del abono Valenbisi en cualquiera de sus modalidades a la mayor brevedad posible y como máximo 24 horas después de ocurrir los hechos, teniendo a su disposición las siguientes opciones:
- En el número de teléfono 900 900 722.
 - En las Oficinas de Atención al Cliente: Galería Comercial SAPIRIS, calle Asturias, 34, 46023 Valencia.
 - RRSS: Facebook y Twitter (@ValenbisiOfi), Twitter (@ValenbisiOfi).

En cualquier caso, la bicicleta queda bajo responsabilidad del Cesionario, según los términos de los artículos 8.5, 8.6 y 10.1 de las presentes C.G.A.U.

- 8.9** El Cesionario se compromete a utilizar la bicicleta conforme a las normas de circulación y demás Legislación y Ordenanzas Municipales que le sean de aplicación, atendiendo especialmente a la normativa relativa a la conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas y estupefacientes, dichas normas se podrán encontrar en la página web (www.valenbisi.es)
- 8.10** El Cesionario se compromete a dejar anclada la bicicleta correctamente, verificando que la operación de devolución de la bicicleta se ha realizado adecuadamente conforme a lo previsto en el artículo 3.3.

En caso de incidencia en el reconocimiento de la devolución de la bicicleta, el Cesionario asume la obligación de notificar al Cedente, dentro de las 24 horas siguientes a la devolución, la Estación y Punto de Aparcamiento en el que ha dejado anclada la bicicleta, a fin de que el personal técnico pueda identificar la causa de la incidencia.

Durante el proceso de verificación de la incidencia, el abono del usuario puede permanecer bloqueado. Una vez realizada la verificación técnica por parte del personal de Valenbisi, si la

incidencia ha sido motivada por un error en el funcionamiento del sistema, se anulará el importe generado por el trayecto en la cuenta del usuario. En caso contrario, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 12 de las presentes C.G.A.U.

- 8.11** El Cesionario se compromete a comunicar al Cedente cualquier modificación en relación con su Entidad Bancaria emisora de la tarjeta asociada a su abono Valenbisi. Para ello, deberá acceder en la página web de Valenbisi www.valenbisi.es al apartado “Mi Cuenta”, y actualizar y grabar los datos en el sistema.
- 8.12** Se recomienda al Cesionario la utilización de casco y chaleco retrorreflectante, debidamente homologado al efecto, para mayor información sobre las normas de circulación consultar la página web de www.valenbisi.es
- 8.13** El Cesionario asume y acepta que la bicicleta, App y Web es un elemento publicitario que puede ser objeto de explotación publicitaria.
- 8.14** Con la finalidad de hacer más accesible el Sistema al resto de usuarios, el Cesionario se obliga a no disponer de la bicicleta durante más de 24 horas consecutivas. A estos efectos, una vez transcurridas 24 horas (plazo contado desde la hora y fecha de alquiler registradas en el programa de gestión del sistema en el Abono Valenbisi Larga Duración, Abono Valenbisi y Abono Valenbisi Corta Duración), se considerará que el Cesionario está realizando un uso indebido del Sistema, momento a partir del cual el Cedente realizará las comprobaciones y verificaciones oportunas, llevando en su caso a efecto las sanciones establecidas en el artículo 12, previa comunicación al Cesionario.
- 8.15** El Cesionario se compromete, en caso de incidencia con el antirrobo, a entregar la llave en los 3 días siguientes del percance en las Oficinas de Atención al Cliente, Galería Comercial SAPIRIS, calle Asturias, 34, 46023

Valencia. En caso contrario, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 12 de las presentes C.G.A.U

La llave podrá ser entregada de forma presencial en la oficina o bien enviándola por correo certificado; el coste abonado por el usuario para dicha llave será devuelto a través de créditos en su tarjeta Valenbisi para poder usar en trayectos superiores a 30 min, de forma automática, sin que el usuario tenga que realizar ningún trámite.

ARTÍCULO 9.- RESTRICCIONES EN EL USO DEL SISTEMA.

9.1 Queda expresamente prohibido al Cesionario:

- Prestar, alquilar o ceder, de cualquier forma, el uso gratuito, o no, de la bicicleta, propiedad del Cedente, a terceros.
- Prestar, alquilar o ceder su Abono Valenbisi Larga Duración y Abono Valenbisi Corta Duración.
- Hacer un uso fraudulento ya sea de la bicicleta, los elementos asociados a la misma, del Sistema o de cualquiera de los Abonos.

- Efectuar cualquier alteración, desmontaje y/o manipulación total o parcial de la bicicleta, de los elementos asociados a la misma, y del Sistema.

9.2 El Cesionario está autorizado a utilizar la bicicleta y demás elementos asociados a la misma según los términos previstos en las presentes C.G.A.U. siempre y cuando se haga buen uso, excluyendo, a modo enunciativo y no limitativo:

- Toda utilización que no sea conforme a las normas de circulación y demás leyes y ordenanzas municipales.
- Toda utilización sobre terrenos o en condiciones inapropiadas o de naturaleza capaz de dañar la bicicleta.
- El transporte de cualquier pasajero sea de la forma que sea.
- Cualquier uso de la bicicleta que pueda poner en peligro al Cesionario, a terceros o pueda producir daños en cualquier tipo de bienes.
- De manera general, cualquier uso anómalo o inapropiado de la bicicleta.

9.3 Con el objeto de evitar daños en la estructura, la bicicleta no debe ser cargada con un peso superior a 120 Kg. Asimismo, el peso de la carga de la cesta no podrá ser superior a 8 Kg.

ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDADES Y DECLARACIONES DEL CESIONARIO.

10.1 Durante el uso de las bicicletas del Sistema, el Cesionario es el único responsable de los daños que se puedan causar en la bicicleta que tenga en alquiler y los daños generados por la bicicleta en alquiler a terceros, animales, personas y a cualquier tipo de bienes públicos o privados, causados por la utilización normal o anormal de la bicicleta e incluso cuando su uso exceda de la duración máxima de utilización establecida en las presentes C.G.A.U., en caso de restitución tardía por parte del Cesionario.

10.2 En caso de desaparición de la bicicleta, de la que el Cesionario es el único responsable, éste tiene la obligación de comunicar la desaparición al Cedente, según lo definido en el artículo 8.8 de las presentes C.G.A.U., en los plazos y lugares habilitados al efecto en el referido artículo, quedando la bicicleta bajo su plena y entera responsabilidad hasta ese momento. A estos efectos, se considerará desaparecida la bicicleta transcurrida una semana desde la hora y fecha de alquiler registrada en el programa de gestión del sistema en el Abono Valenbisi Larga Duración y Abono Valenbisi Corta Duración. Tras las comprobaciones y verificaciones oportunas por parte del Cedente, dicha desaparición será comunicada al Cesionario, para su conocimiento y efectos, quien dispondrá de tres días naturales para efectuar alegaciones que serán debidamente valoradas con el resto de información comprobada y verificada. Transcurrido dicho plazo, el Cedente estará facultado a ejecutar la sanción en el artículo 12 de las presentes C.G.A.U. para los Abonados Valenbisi Larga Duración.

10.3 En caso de accidente y/o incidente, sea cual fuere la causa, incluidas las de índole mecánico que afecten a la bicicleta, el Cesionario tiene la obligación de comunicar los hechos dentro de los plazos establecidos y a través de cualquiera de los canales de comunicación disponibles,

de conformidad con lo establecido en el artículo 8.8 de las presentes C.G.A.U. La bicicleta permanecerá bajo responsabilidad del Cesionario hasta su anclaje en un PAB's de cualquiera de las ADA's que forman parte del sistema o bien hasta su entrega a una persona habilitada por el Cedente.

- 10.4** En caso de accidente, si el usuario no pudiera desplazarse a la Oficina de Atención al Cliente, podrá enviar la documentación por email (cyclocity.es@jcdecaux.com) o bien por correo certificado a la Oficina de Atención al Cliente; Galería Comercial SAPIRIS, calle Asturias, 34, 46023 Valencia; el coste abonado por el usuario para enviar dicha documentación será devuelto a través de créditos en su tarjeta Valenbisi para poder usar en trayectos superiores a 30 min, de forma automática, sin que el usuario tenga que realizar ningún trámite.
- 10.5** El Cesionario declara que todas las informaciones que se recogen en las presentes C.G.A.U. son exactas, que las conoce y las acepta.

ARTÍCULO 11.- DERECHOS RESERVADOS AL CEDENTE.

- 11.1** El Cedente se reserva el derecho a denegar o a retirar el acceso al Sistema a cualquier persona que no reúna o infrinja alguna de las condiciones establecidas en las presentes C.G.A.U.
- 11.2** El Cedente se reserva el derecho de retirar el acceso al Sistema y/o la bicicleta al Cesionario, temporal o definitivamente, en cualquier momento, en caso de que éste no respete las C.G.A.U. o cuando el Cedente pueda deducir de las circunstancias ocurridas en un determinado incidente, que el Cesionario ha faltado a sus obligaciones, sin perjuicio de la posible reclamación de indemnización que le sea de aplicación al Cesionario, conforme a la legislación vigente y a lo establecido en el artículo 12 de las presentes C.G.A.U.
- 11.3** El Cedente quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento que el Cesionario haga de las disposiciones contenidas en las presentes C.G.A.U.
- 11.4** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 12, el Cedente podrá interponer las acciones legales que estime convenientes para la defensa de sus intereses, en orden a reclamar al Cesionario no solo la totalidad o parte del importe de la bicicleta y los demás elementos constitutivos del Sistema, en los casos de pérdida, manipulación, deterioro total o parcial, o cualquier otro daño que impida la utilización de la bicicleta, de cualquier elemento del Sistema Valenbisi, sino también todos aquellos que se deriven como consecuencia de un uso incorrecto o fraudulento, por imprudencias realizadas por el Cesionario o por falta de diligencia por parte de éste.

ARTÍCULO 12.- CONDUCTAS SANCIONABLES.

Las sanciones serán de aplicación para cualquiera de las modalidades de Abono del Sistema Valenbisi.

El importe correspondiente a cada hecho sancionable será exigible a primera instancia del Cedente en caso de que se constate una falta del Cesionario en sus obligaciones, en el marco de las C.G.A.U. del Sistema, así como de las Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación.

En caso de incumplimiento del Cesionario de las presentes C.G.A.U., el Cedente aplicará las sanciones establecidas para cada una de las situaciones, pudiendo aplicarse en alguno de los casos una o más sanciones para un mismo hecho:

1. Desaparición, robo, hurto, de la bicicleta: 150,00€.
2. Deterioro total o parcial de la bicicleta: 150,00 €.
3. Retraso en la devolución de la bicicleta por infracción del artículo 8.6, el Cesionario tendrá potestad para cargar el importe de la sanción, de acuerdo con la tabla que se indica a continuación:

| | | |
|----|--|--------------|
| 4. | Retraso en la devolución de una bicicleta durante un periodo que va desde las 24 hasta 48 horas, a contar desde el día y hora de comienzo del alquiler. | 50,00 Euros |
| | Retraso en la devolución de una bicicleta durante un periodo que va desde las 48 horas hasta el quinto día, a contar desde el día y hora de comienzo del alquiler. | 100,00 Euros |
| | Retraso en la devolución de una bicicleta durante el sexto y séptimo día, a contar desde el día y hora de comienzo del alquiler. | 150,00 Euros |

rición de la bicicleta por infracción del artículo 10.2.

- Si la desaparición se produjera una vez al año, el Cedente estará facultado para aplicar una sanción por importe de 150,00 euros.
 - Si la desaparición se produjera dos o más veces al año el Cedente estará facultado para dar de baja definitiva al Cesionario del Sistema, además de aplicar una sanción por importe de 150,00 euros.
5. En caso de pérdida, daños del sistema antirrobo o pérdida de llave: 10,00€
 6. Uso fraudulento del Sistema: Expulsión automática del Sistema de manera indefinida.
 7. Daños a cualquiera de los elementos que forman parte del Sistema: Expulsión automática del Sistema de manera indefinida.
 8. Prestar, alquilar, ceder o hacer un uso fraudulento de los Abonos Valenbisi Corta Duración y Valenbisi Larga Duración: Baja temporal del Sistema durante un mes. La reiteración de esta conducta implicará la expulsión automática del mismo.
 9. Comportamientos o actitudes de menosprecio a la dignidad personal y/o profesional del personal adscrito directa o indirectamente al Sistema Valenbisi: Baja temporal inmediato del Sistema durante UN (1) mes. La reiteración de esta conducta implicará la expulsión automática del mismo de manera indefinida.
 10. Para el incumplimiento del resto de C.G.A.U., se determinará la baja temporal inmediata del sistema durante UN (1) mes, la reiteración de esta conducta u otra que implique el incumplimiento de las C.G.A.U. conllevará la baja automática del mismo.

ARTÍCULO 13 - CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 15/1999 de 13 de diciembre, El Cesionario, como titular de los datos, queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados declarados en la Agencia Española de Protección de Datos y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero JCDecaux España S.L.U. El uso y fin del tratamiento es la gestión comercial, administrativa y otras actividades similares.

Asimismo, como titular de los datos, autoriza expresamente a que los mismos puedan ser cedidos al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, para fines estadísticos, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación mediante la correspondiente solicitud, utilizando para ello cualquiera de los canales de comunicación de JCDecaux España S.L.U. con dirección en la Avda. de Aragón, 328, Polígono Industrial “Las Mercedes”, Madrid (28022) o a través de la dirección de correo disponible en la web www.jcdecaux.es.

ARTÍCULO 14 - MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES C.G.A.U.

El Cesionario del Sistema será informado de cualquier modificación de las presentes C.G.A.U., mediante anuncio en las TAS y/o sobre la página web www.valenbisi.es así como a través de correo electrónico

ARTÍCULO 15.- PRESTACIONES ACCESORIAS.

Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes para bicicleta particular a través de Valenbisi

Todo aquel abonado de larga duración que lo desee tendrá la opción de suscribir un seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes conjuntamente, para todos los desplazamientos en bicicleta que realicen en la ciudad.

En el caso de un nuevo abonado, el coste del seguro será de 9,00 euros.

Para más información, puede consultar el clausulado de los referidos seguros en la página web de Valenbisi, www.valenbisi.es

ARTÍCULO 16 - PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y demás legislación concordante, relativo a la Protección de las Personas Físicas, indicar:

16.1 Responsable del tratamiento

- JCDecaux España, S.L.U. Avenida de Aragón 328, CP 28022, Madrid (España). Email: protecciondedatos@jcdecaux.com

16.2 Finalidades principales de los tratamientos

En base a la ejecución de los servicios de alquiler de bicicletas:

- a. Tramitar solicitudes de alta en el servicio, así como gestionar la relación comercial con los usuarios.
- b. Gestionar, mantener y controlar de una manera efectiva la relación derivada de la contratación del servicio de alquiler de bicicletas gestionado por JCDecaux.
- c. Atender consultas, así como gestionar y resolver posibles quejas y reclamaciones.
- d. Enviar comunicaciones que incluyan información relevante sobre el servicio.

En base a los intereses legítimos de JCDecaux España, S.L.U.:

- a. Realizar comunicaciones comerciales y publicitarias relacionadas con servicios similares a los contratados con JCDecaux España.
- b. Comunicar los datos a otras sociedades dentro del Grupo JCDecaux, así como entidades o autoridades locales para poder gestionar el servicio.
- c. Recabar datos aparejados a la mera utilización de la plataforma del servicio, para optimizar la misma y preservar su seguridad.

16.3 Potenciales destinatarios de los datos

- Terceras partes a las que JCDecaux España está obligada a transmitir información, como autoridades públicas.
- Entidades o autoridades locales a los que sea necesario transmitir los datos para gestionar el servicio.
- Empresas dentro del grupo empresarial al que pertenece JCDecaux, situadas dentro de la Unión Europea, con fines administrativos.

16.4 Derechos de protección de datos

Los usuarios pueden ejercitar, si están interesados en ello, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a la atención del Responsable de Protección de Datos, JCDecaux España, S.L.U. en la Avenida de Aragón 328, CP 28022, Madrid (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@jcdecaux.com, adjuntando copia de su D.N.I.

16.5 Política de Privacidad.

Si quiere conocer más acerca del tratamiento de sus datos personales por parte de JCDecaux España, S.L.U., puede consultar nuestra Política de Privacidad: [Política de privacidad | JCDecaux España](#)

16.6 Conservación de datos

Valenbisi conservará los datos relacionados con el sistema y usuarios durante 1 año.

ARTÍCULO 17 - MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES C.G.A.U.

El Cesionario del Sistema será informado de cualquier modificación de las presentes C.G.A.U., mediante anuncio en la aplicación y/o sobre la página web www.sevici.es, las cuales deberá validar cada vez que sean actualizadas para poder hacer uso del servicio.

ARTÍCULO 18 - DESISTIMIENTO

El cesionario podrá desistir del presente contrato dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de alta o renovación, sin incurrir en coste alguno.

ARTÍCULO 19 - CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS C.G.A.U.

El Cesionario presta su total y plena conformidad, aceptando expresamente y sin reserva alguna el contenido de las presentes C.G.A.U. En caso de incumplimiento de las presentes C.G.A.U. se podrá proceder al bloqueo de la cuenta de usuario.